



Agrupaciones Juveniles de Calle: apuntes para políticas públicas responsables

Street Youth Groups: Notes for Responsible Public Policies

Virginia Prades-Caballero

Universitat de València (España)

Virginia.Prades@uv.es - <https://orcid.org/0000-0002-9446-3481>

José-Javier Navarro-Pérez

Universitat de València (España)

J.Javier.Navarro@uv.es - <https://orcid.org/0000-0001-6363-7154>

Ángela Carbonell

Universitat de València (España)

Angela.Carbonell@uv.es - <https://orcid.org/0000-0003-2180-4123>

Carles Feixa-Pàmpols

Universitat Pompeu Fabra (España)

Carles.Feixa@upf.edu - <https://orcid.org/0000-0002-4874-1604>

Recibido: 09/09/2024

Aceptado: 23/09/2024

Resumen: Las Agrupaciones Juveniles de Calle en España son organizaciones complejas que se estructuran en torno a una ideología y valores compartidos, fomentando la cohesión interna, la identificación grupal y un fuerte sentido de pertenencia entre sus miembros. Este artículo ofrece un análisis exhaustivo de las definiciones, origen, composición y características de estos grupos en el contexto español, así como del perfil de sus integrantes. El objetivo es comprender tanto su origen, como su permanencia en el tiempo y desafíos actuales a fin de proponer mecanismos que promuevan la pacificación y la resolución de conflictos asociados a su presencia en la sociedad.

Palabras clave: agrupaciones juveniles de calle, pacificación, legalización, políticas públicas.

Abstract: Street Youth Groups in Spain are complex organisations that are structured around a shared ideology and values, fostering internal cohesion, group identification and a strong sense of belonging among their members. This article offers an exhaustive analysis of the definitions, origin, composition and characteristics of these groups in the Spanish context, as well as the profile of their members. The aim is to understand both their origin, permanence over time and current challenges in order to

propose mechanisms that promote pacification and the resolution of conflicts associated with their presence in society.

Keywords: street youth groups, pacification, legalization, public policies.

1. INTRODUCCIÓN

Las Agrupaciones Juveniles de Calle (en adelante, AJC) representan una contracultura urbana clandestina donde la lucha de clases se ve alimentada por la falta de oportunidades. Son agrupaciones complejas y diversas de jóvenes de ambos sexos, que habitualmente se constituyen por personas racializadas o en posición de subalternidad (Feixa et al., 2021). Las AJC se caracterizan por organizarse en torno a una ideología y conjunto de valores compartidos que promueven la cohesión interna del conjunto de sus miembros, la identificación grupal y el sentido de pertenencia.

La atención que habitualmente se presta a esta realidad, tanto a nivel mediático, como policial, social y político, es cíclica y con bastante frecuencia termina materializándose en campañas de estigmatización y acciones de contención. Los mitos y estereotipos que retratan a los jóvenes como criminales incurables (Howell, 2012), respaldados por altas tasas de criminalidad y violencia entre ellos, han impulsado a líderes sociales, políticos y a la sociedad en general a emprender una “guerra contra las pandillas” y promover constantemente una visión de “ley y orden” sobre estas y sus comunidades (Lee & Bubolz, 2020). Sin embargo, en los últimos años han surgido discursos que consideran que las AJC ocupan un vacío dejado por gobiernos débiles e inoperativos para mantener el orden y lealtad en los vecindarios (Blattman et al., 2021). A pesar de estas nuevas perspectivas, rara vez se aborda la realidad de manera objetiva e integral (Porzio & Giliberti, 2009).

La presencia de las AJC en territorio español, comúnmente conocidas por la opinión pública como *pandillas*, *bandas* o *maras*, ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar un análisis exhaustivo sobre las definiciones, origen, composición y características tanto de los grupos juveniles en el país, como del perfil de las personas que las conforman, con el fin de comprender su origen y permanencia en el tiempo y establecer mecanismos de pacificación. Las revisiones preliminares llevadas a cabo sobre las AJC han permitido sentar las bases para ser capaces de iniciar procesos de comprensión y abordaje, encaminados a desarrollar prácticas de intervención efectivas, que contribuyan a mitigar los riesgos asociados a través de la formación y persistencia de estos grupos. Sin embargo, a pesar de los programas y políticas establecidas para apoyar a estos grupos, las evidencias sugieren que los esfuerzos actuales pueden ser insuficientes para abordar las necesidades reales y profundas de estos jóvenes (Carlton, 2020). Son diferentes los factores estructurales que inciden en las políticas de juventud y, por tanto, es necesario tomar como referencia todos los ecosistemas en los que tienen presencia los y las jóvenes desde las AJC. Este enfoque ha sido respaldado recientemente por Thomas (2022), quien aboga por transformar las adversidades en posibilidades y, en definitiva, acercar posturas entre las políticas públicas y las prácticas participativas.

2. LAS AGRUPACIONES JUVENILES DE CALLE

La conceptualización sobre las Agrupaciones Juveniles de Calle se encuentra intrínsecamente ligada al contexto cultural, social e histórico del momento. Las políticas públicas de juventud, durante las dos últimas décadas, pero fundamentalmente los últimos años de una manera más decidida, han mostrado interés en articular una cultura de participación. Son distintas las experiencias en España, pero reconocer las pioneras partiendo desde dimensiones convergentes ayuda a identificar que este recorrido ha requerido de diferentes áreas de conocimiento; desde la educación a través del aprendizaje –servicio (Batlle, 2018) a otras más centradas en la autodeterminación de las propias agrupaciones como sujetos de transformación (Feixa y Guerra, 2017). Por tanto, Guetxo, Barcelona, Gijón o Portugaleta fueron precursores en el diseño co-creativo de experiencias con jóvenes, que posteriormente se transformaron en políticas.

El creciente aumento de la participación de adolescentes y jóvenes en pandillas de diversa índole ha convertido el tema en un aspecto prioritario a distintos niveles, fluctuando desde la atracción de los medios de comunicación hasta los ámbitos de investigación tanto académica como de políticas públicas, desde una perspectiva de seguridad y también de políticas de juventud.

Cada vez más y más chicos y chicas están vinculados a ellas, formando parte de sus estructuras o líneas de afinidad. La edad de iniciación es, como veremos, cada vez más prematura (Castro et al., 2012).

La adolescencia constituye una etapa crucial en el desarrollo humano que se encuentra marcada por un proceso de maduración de gran importancia. Durante este período, los y las jóvenes experimentan una serie de cambios rápidos y significativos a nivel físico, psicológico y social, que gradualmente los irán encaminando hacia la adultez (Gaete, 2015). Según Erikson (1968) la adolescencia se caracteriza por la búsqueda de la identidad y, en ella, surgen interrogantes como ¿quién soy?, ¿cómo me percibo?, ¿quién quiero ser? o ¿qué aspiraciones tengo? En este momento se abordan aspectos como la autoaceptación, la identidad sexual y de género, la elección vocacional, la conformación de la ideología política, la filosofía de vida y el desarrollo emocional y social, entre otras cuestiones clave en la construcción de una identidad estable y el desarrollo de un proyecto vital sólido (Cuenca, 2022). Estos procesos de transformación sitúan a las personas en un estado de particular vulnerabilidad frente a la manipulación externa y, además, coincide con un momento en que la identificación y conexión con el grupo familiar se debilita por la propia necesidad de reafirmación y búsqueda del “yo” de los y las adolescentes. La principal motivación detrás de la formación e inclusión en uno de estos grupos o bandas radica en el fuerte sentido de pertenencia que une a sus miembros, creando así una estructura social que puede asemejarse a una segunda familia (Feixa, 2019) elegida por ellos y ellas mismas. Por todo esto, no resulta sorprendente que se estime que, en mayor medida, la captación de estos chicos y chicas se produzca en la adolescencia temprana, aproximadamente en torno a los 11 o 12 años.

Durante la adolescencia y la juventud, el círculo social y de amistad adquiere una importancia considerable y ejerce una influencia significativa en el bienestar y desarrollo psicosocial de los y las más jóvenes, así como en la exploración y afianzamiento de su identidad, costumbres y normas sociales (Gaete, 2015). Por ello, es necesario destacar que el análisis de las personas pertenecientes a este grupo de edad no debe realizarse, en ningún caso, de manera aislada; sino en una realidad que se enmarca en un contexto espacial y temporal específico (Del Barrio et al., 2003) acompañado de procesos de subjetivación (Pleyers, 2018).

La realidad es que existe una escasez de literatura dedicada al estudio de bandas juveniles violentas, siendo reducido en comparación a otras líneas de análisis de la juventud, en cuanto al número de expertos y expertas que investigan este fenómeno. En la actualidad, no existe un consenso generalizado del concepto de banda juvenil, dado que el fenómeno varía significativamente en función del país, contexto y periodo referido. La información disponible sobre las bandas juveniles suele ser insuficiente, y los intentos por clasificarlas se ven obstaculizados por la falta de datos confiables, accesibles y uniformes (Tichit, 2009). Castro et al. (2012, p. 384) recuperan la definición de referencia en diferentes países, realizada por la Red Europea de Investigación sobre Bandas (Eurogang), que conceptualizaron a las *street gangs* como “un grupo juvenil, duradero, con orientación hacia la calle y otros espacios públicos, y con una identidad grupal definida de forma primordial por la participación en actividades delictivas”. Los elementos clave de la definición serían, por tanto, la durabilidad, la orientación hacia la calle y espacios públicos, la dimensión juvenil, las actividades delictivas, así como la identidad grupal compartida por todos sus miembros. En consonancia con esta perspectiva, Medina (2010) subraya que las bandas son colectivos persistentes que ocupan extensivamente espacios públicos, enfrentan conflictos con otros grupos y tienden a involucrarse en actividades delictivas. La participación en actividades ilegales es una característica distintiva de las bandas y una etiqueta social que parece definirles (Feixa, 2019). La participación de estos y estas jóvenes en la cultura de la calle parece responder a experiencias a nivel personal y estructural que son perfectamente reconocibles en cualquier parte del mundo, particularmente al desempleo, el encarcelamiento excesivo, la pobreza racializada y otras formas de opresión (Dziewanski & Henry, 2023).

La edad promedio de las personas que integran estas bandas juveniles generalmente oscila entre los 12 y los 24 años. Este rango comprende un periodo etario muy amplio en el que, como cabe esperar, las realidades, características, habilidades personales y sociales, y las expectativas de unos y otros difieren mucho. Al abordar la violencia juvenil en grupo a estas edades, es fundamental destacar que las personas implicadas no solo pueden actuar como perpetradoras, sino que con frecuencia también pueden ser víctimas de tales actos violentos. Esto da lugar a una dinámica dual de víctima-victimario, que dificulta discernir la posición específica que ocupa un adolescente en cada situación particular. Como indica Pueyo (2006), la conducta violenta durante la juventud puede incluir diferentes actos de mayor o menor gravedad y repercusión a nivel judicial, como robos, vandalismo, absentismo escolar, huidas de casa, mentiras, diversos tipos de agresión contra las personas, el entorno o los animales, etc. Estas manifestaciones violentas a menudo surgen como respuestas a conflictos personales y sociales que enfrentan los adolescentes durante su proceso de maduración.

A pesar de todo lo señalado, es erróneo asumir que la condición de pertenecer a una AJC implica automáticamente la participación en actividades delictivas. Aunque las personas que forman parte de estos grupos tienen una mayor predisposición que otras a la comisión de algún delito por su cercanía a prácticas de riesgo, un porcentaje elevado de estas no han cometido ningún delito durante su permanencia. Como señala Medina (2010), no puede afirmarse que exista una correlación positiva entre la permanencia a una banda y la delincuencia. De hecho, según Navas (2019), existe toda una serie de factores de vulnerabilidad que contribuyen al surgimiento de la violencia juvenil, la mayoría de los cuales se encuentran vinculados a problemáticas estructurales, como la exclusión social, la desigualdad y la capacidad limitada de las administraciones públicas para proporcionar un acceso equitativo a los servicios básicos como la educación, la sanidad, el empleo, la seguridad y la justicia. Asimismo, está asociada con la falta de apoyo social y comunitario, la violencia intrafamiliar y el abuso de sustancias.

En el contexto español, los miembros de las AJC suelen ser mayoritariamente de origen latinoamericano y predominantemente hombres. Existe una mayoría de hombres sobre mujeres, de hecho, las chicas constituyen únicamente el 10% de la población perteneciente a una banda (Castro et al., 2012; Feixa, 2019). Su actividad tiende a ser más discreta, estas mujeres suelen desempeñar roles secundarios y subordinados a los hombres. Sus responsabilidades incluyen el reclutamiento de nuevos miembros, la recaudación de cuotas, ejercer como parejas sentimentales de los líderes, brindar asistencia a personas heridas y alertar a los líderes de las bandas masculinas sobre posibles amenazas (Gallego, 2008).

3. CICLOS DE LA VIOLENCIA QUE PERPETÚAN LAS AJC

La vulnerabilidad y la socialización en entornos desfavorecidos, que se encuentran marcados por la escasez de oportunidades, emergen como factores determinantes en la atracción hacia estos grupos violentos, que habitualmente confieren a sus integrantes una sensación de pertenencia a un grupo que está dispuesto a protegerles y apoyarles (Scandroglio & López, 2010). En el ámbito social, la exclusión provocada por la precariedad socioeconómica, el desempleo y la falta de servicios básicos, así como la disfunción de roles familiares y, en muchos casos, las experiencias de violencia doméstica constituyen aspectos importantes a la hora de iniciarse en estas agrupaciones. Martínez et al. (2019) argumentan que, si bien la pobreza no puede ser considerada el único factor determinante, ni la causa principal del reclutamiento juvenil en pandillas, existe una clara tendencia que indica que la mayoría de estos y estas jóvenes provienen de entornos marcados por la marginación, la corrupción y la exclusión (Winton, 2014). Los entornos que estos y estas adolescentes y jóvenes frecuentan se caracterizan por una baja calidad educativa, debido a la discontinuidad en el proceso educativo y la alta tasa de abandono escolar, lo que genera vulnerabilidades en la inserción laboral y en hábitos y competencias para el puesto de trabajo y, consecuentemente, empleos precarios y mal remunerados. Además la falta de opciones de ocio estructurado y la escasa presencia en la comunidad de profesionales especializados en apoyo social, educativo y familiar limitan el desarrollo de habilidades prosociales y el fortalecimiento de la autoestima de estos jóvenes (Tarín-Cayuela, 2022). Es decir, la mayor predisposición a lo que Martínez-Reyes y Navarro-Pérez (2018) denominan “*reclutamiento*” por parte de las AJC, lleva aparejado un gran número de factores de riesgo (Botija, 2011) que, junto con las dificultades en la formación de la identidad, propician la búsqueda de vínculos y afectos en entornos de socialización de alto riesgo, donde las AJC se construyen.

Es fundamental además reconocer que, tal como se ha señalado, estos y estas jóvenes se encuentran en un momento vital caracterizado por un desarrollo prematuro del pensamiento crítico, una maduración todavía en curso y una capacidad reducida para evaluar de manera efectiva los aspectos asociados a las AJC frente a los aparentes atractivos que ofrecen. Estos vínculos de amistad, la reciprocidad y la lealtad a los acuerdos adquiridos y sentidos como propios, son aspectos que el marco de desarrollo de las políticas juveniles debe fomentar y salvaguardar, pero lamentablemente no acostumbran a involucrar activamente a los y las jóvenes en estas cuestiones, y menos todavía cuando se trata de entornos que son considerados socialmente como conflictivos (Cobos, 2008).

Por último, es importante señalar que el nivel de vulnerabilidad al que se enfrenta la juventud se ve influenciado directamente por la duración de su exposición al riesgo, donde la precariedad y las fragilidades merman su capacidad para participar en la actividad productiva (Dvoulety et al., 2018). Esto hace que los contextos de riesgo sirvan como motivación para la participación y permanencia en pandillas, las cuales pueden llegar a ser percibidas como una base sólida para obtener ingresos y ayudar a sus familias. En este sentido, la búsqueda de pertenencia, protección o estabilidad económica en medio de condiciones estructurales adversas podría llevar a recurrir a una pandilla como figura de apego (De Vito, 2020).

4. ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE PACIFICACIÓN

El aumento a nivel mundial de las pandillas juveniles es un fenómeno preocupante que ha ido ganando terreno en el discurso colectivo y preocupación en distintos ámbitos. Esta tendencia, como se ha mencionado anteriormente, está atrayendo a miembros cada vez más jóvenes. Lamentablemente, estas bandas juveniles suelen estar vinculadas en actividades violentas, lo que resalta la urgencia de tomar medidas específicas que permitan intervenir y reducir su participación en actividades delictivas. Para abordar esta situación, es perentorio implementar programas preventivos que se centren en fomentar una cultura de paz entre los y las más jóvenes. Esto implica no solo abordar las causas subyacentes que llevan a los jóvenes a integrarse en estas pandillas, como la falta de oportunidades o la influencia de modelos negativos, sino también brindarles nuevas alternativas constructivas y educativas que los alejen de la violencia y promuevan la convivencia pacífica (Ritter, et al., 2019).

Diversas investigaciones han concluido que la prevención del delito y la reducción de sus efectos puede lograrse mediante cambios en los factores que contribuyen a las respuestas violentas. La visibilización y legalización deben estar respaldadas por políticas inclusivas que busquen ampliar las medidas de reinserción y ofrecer oportunidades de desarrollo a través de la mejora de la educación y el empleo. Dentro de esta estrategia se enmarcan los procesos de pacificación y legalización, centrados en la mediación, negociación y establecimiento de vínculos emocionales en clave de relación educativa, con los y las miembros de las pandillas (Navarro-Pérez et al., 2023). En este contexto emerge el modelo Barcelona, posteriormente adoptado en otros lugares como Quito y Guayaquil (Ecuador), posicionándose como una alternativa a la perspectiva de criminalización y castigo hacia las AJC y la juventud, organizada en contextos de marginación. En 2005, el Ayuntamiento de Barcelona, en colaboración con un equipo de investigación dirigido por Carles Feixa, propuso una acción integral con las AJC para abordar estos conflictos en espacios públicos. Tras un proceso de diálogo con líderes de las bandas Latin King y Ñeta, surgieron entidades jurídicas como la Organización Cultural de Reyes y Reinas Latinos en Cataluña y la Asociación Sociocultural Deportiva y Musical de Ñetas (Bernuz y Fernández-Molina, 2012).

Posteriormente, en el ámbito académico y de investigación, se desarrolló a partir de LEBAN¹, un proyecto de investigación competitiva donde participaron diferentes entidades e instituciones académicas. Desde este proyecto se planteó evaluar el resultado de los procesos de constitución de asociaciones e intentos de tregua con las agrupaciones juveniles de calle, analizando qué funcionó y qué fracasó, con la meta final de generar un compendio de Buenas Prácticas que vehiculen la articulación de políticas públicas, considerando a los y las jóvenes como parte interesada y transformadora para el diseño de experiencias exitosas, y su potencial replica en otros escenarios en conflicto. Uno de los distintos resultados derivados del proyecto, ha sido la confección de una lista de verificación sobre buenas prácticas en políticas públicas en procesos de legalización y/o pacificación con AJC. Para lograrlo, se empleó el método Delphi, involucrando a una muestra diversa de 27 expertos y expertas en la juventud. Una vez alcanzada la estabilidad, los resultados derivados de este proceso permitieron alcanzar un consenso sólido en la adecuación de los ítems incluidos.

La *checklist* se halla configurada por siete áreas, que incluyen: 1) la conceptualización de buenas prácticas, 2) el tipo de relaciones establecidas, 3) las características estructurales y su orientación hacia aspectos convergentes con la seguridad, 4) los recursos comunitarios y las políticas públicas, 5) la perspectiva de género, 6) el respecto a la diversidad y su potencial inclusión, y 7) la valoración de su impacto ecológico. Este instrumento es un recurso esencial que, por primera vez, brinda a los y las profesionales una herramienta de evaluación de futuros proyectos de pacificación/legalización de AJC, validada y con respaldo científico, aportando una guía que permita medir su efectividad, viabilidad e impacto en la prevención, reducción de actividades ilícitas y la inserción social de sus miembros (Prades et al., 2023).

Históricamente, la acción policial ha sido un mecanismo reactivo utilizado por la Fiscalía en su cruzada contra las bandas. La actuación policial, utilizando respuestas alternativas a las recomendaciones internacionales en derechos humanos y protección de la infancia, han sido recurrentes en la lucha contra las pandillas (Jiménez, 2016). Sin embargo, estudios como el de Appiolazza (2009) indican que estas medidas no han tenido un impacto significativo en la prevención de comportamientos violentos, ya que se centran en las consecuencias en lugar de abordar las causas subyacentes. En lugar de proporcionar opciones educativas o sociales, la represión ha sido utilizada de manera recurrente como una medida respaldada por políticas públicas opacas y que cuentan con poco consenso (Bradford et al., 2022). El endurecimiento de las acciones policiales

1 ¿Legalizar las bandas? La constitución de asociaciones a partir de agrupaciones juveniles de calle en España, Ecuador y El Salvador: evaluación y prospectiva (2000-2025). Plan Nacional I+D+i. Convocatoria 2019: Retos Investigación. IP: C. Feixa. 2020-2023 [PID2019-110893RB-I00].

únicamente comporta mayor cantidad de muertes, violencia y actividad de los grupos delictivos. En esta línea, lo sensato es transformar las medidas de seguridad en propuestas de oportunidad, en la línea de lo que ya anticipó Jeffery citado por García-Pablos (2008, p. 70) “más leyes, más penas, más policías, más jueces, más cárceles, significa más presos, pero no necesariamente menos delitos”.

Por tanto, las estrategias centradas en la intervención estatal coordinada y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias han mostrado resultados positivos en la reducción de actividades violentas. La mediación directa con líderes de bandas es esencial para la negociación de treguas y la implementación efectiva de programas de prevención y rehabilitación. La creación de grupos de trabajo coordinados garantiza la vinculación y motivación de los miembros que participan, cuestión necesaria en el diseño y ejecución de programas municipales de prevención (Appiolazza, 2009). Además, a través de la promoción de oportunidades de crecimiento y desarrollo para los jóvenes involucrados permite lograr respuestas mucho más efectivas desde un punto de vista social, fortaleciendo la presencia y el papel activo de los y las jóvenes en sus comunidades (Bradford et al., 2022) y su empoderamiento como sujetos activos y útiles para su comunidad.

Los aspectos que influyen en la participación activa y permanencia de los y las jóvenes en las actividades diarias deben guiar la formulación de políticas que promuevan espacios de socialización y favorezcan la conexión hacia desafíos novedosos y atractivos para todos ellos/as. Así pues, Appiolazza (2009) sostiene que una buena estrategia comunitaria de pacificación debe responder a los factores de riesgo e influencias locales identificadas a partir de un diagnóstico local previamente elaborado. Esta estrategia debe abordar de manera flexible los riesgos identificados, incluyendo la promoción de modelos positivos alternativos a los referentes habituales de los y las jóvenes involucrados en actividades violentas. Además, debe integrar tanto a la juventud que se encuentra involucrada en los actos violentos como a aquellos que no lo están. Para poder revertir las prácticas violentas perpetradas por las AJC es transcendental intervenir desde el ámbito educativo (Porzio & Giliberti, 2009) e institucional, fomentando estrategias centradas en la reinserción y prevención de la violencia y articulando y promulgando normas jurídicas basadas en el diálogo y en la cooperación contra la violencia (Prades et al., 2023). A pesar de que en muchas ocasiones se hace una lectura de la juventud alejada de sus intereses y preocupaciones, lo cierto es que, los y las jóvenes tienen competencias para llevar a cabo propuestas innovadoras e implementar acciones favorables a sus intereses, creciendo en sinergia con el entorno. La clave en este sentido radica en dotarles de protagonismo en estas transiciones y permitirles asumir autonomía en los procesos de diseño y creación de acciones que les atañen (Medan, 2019).

5. DESAFÍOS ACTUALES

Tal y como se ha expuesto con anterioridad, todo lo que rodea a las agrupaciones juveniles de calle se encuentra completamente inundado de mitos y prejuicios que únicamente contribuyen a ofrecer una imagen sesgada de determinados colectivos, pudiendo esto influir en la intervención social que se realiza en diversos ámbitos y espacios que podría servir de entornos pacificadores y de mediación. El primer desafío reseñable sería, por tanto, la lucha contra los estereotipos y prejuicios que se encuentran arraigados en la sociedad y que dificultan el interés y la voluntad política por dar una solución pacificadora y co-creativa a este fenómeno. Esto acaba materializándose en una escasa o, en la mayoría de los casos, nula implementación de políticas efectivas (Porzio & Giliberti, 2009) y resultadistas, abordándose las circunstancias desde un enfoque punitivo en lugar de otro más global y comprensivo que oriente al diálogo y a objetivos pactados (Sharkey et al., 2011).

El segundo desafío reside en la falta de coordinación interinstitucional. Una intervención efectiva requiere de coordinación sólida y protocolos ágiles y flexibles entre los diversos agentes que tienen margen de actuación con este colectivo, como las agencias gubernamentales, organizaciones del Tercer Sector, instituciones educativas y de salud, fuerzas del orden y organizaciones comunitarias en general (Peterson et al., 2000). La lentitud de la administración y la burocratización de sus procesos, implica la adopción de enfoques fragmentados, asistencialistas y, en definitiva, poco efectivos. La ausencia de una comunicación fluida y una colaboración estrecha dificulta la implementación de estrategias integrales y coordinadas para abordar las necesidades de las AJC. Esto denota la necesidad de establecer mecanismos efectivos de comunicación y coordinación, así como desarrollar protocolos y procedimientos que permitan una respuesta rápida y eficiente a las necesidades de los y las jóvenes y sus comunidades (Hagedorn, 2017).

El tercer desafío sería acabar con el enfoque represivo. Como se ha mencionado con anterioridad, habitualmente con el fin de cesar el aumento de acciones violentas propiciadas por las AJC, las instituciones públicas han recurrido al empleo de estrategias represivas que finalmente muestran resultados desfavorables (Feixa et al., 2021). Estas actuaciones no dan respuesta al fe-

nómeno, sino que lo suspenden temporalmente. Para poner fin a situaciones de stress, hay que contar con quienes lo producen. De hecho, las denominadas “guerras contra las bandas” no han logrado disminuir los indicadores de violencia y delincuencia de una manera sostenida a lo largo del tiempo. La solución radicaría en establecer procesos de pacificación que sí fomenten el crecimiento social, el tejido personal y relacional de los y las jóvenes, mediante oportunidades consensuadas que empoderen verdaderamente a estas comunidades. Estos procesos deben ser desarrollados de manera colaborativa entre todos los actores sociales que intervienen, tales como la escuela, la familia, las asociaciones y organizaciones comunitarias y las propias administraciones públicas (Bradford et al., 2022).

El cuarto y último desafío sería transformar las dificultades en oportunidades e incrementar recursos que amplíen el capital, tanto personal como social y económico. Propiciar apoyo continuo a los y las jóvenes que buscan salir de las pandillas y, a su vez, trabajar en la conversión de estas hacia entornos pacíficos e integrados que pueden servir de espacio de encuentro para la reflexión y el diálogo juvenil. La intervención con AJC requiere de un enfoque largoplacista, que vaya más allá de suprimir la actividad delictiva (Fisher et al., 2008). Es necesario invertir en programas de prevención general y especial, articular actuaciones para la rehabilitación y reinserción que aborden procesos tanto de actuación temprana como continuada y las necesidades individuales de los y las miembros involucrados.

6. CONCLUSIONES

La situación socioeconómica actual presenta desafíos significativos para los y las jóvenes, quienes encuentran dificultades en el proceso de proyectar su futuro y tienden a replegarse en el presente más inmediato. En los últimos años, la situación de la juventud española se ha caracterizado por una incorporación tardía al mercado laboral, alargando así el periodo de formación y, por ende, el abandono tardío del domicilio familiar. Como consecuencia de esta situación, los procesos de subjetivación se han visto maniatados por políticas públicas de baja intensidad donde los jóvenes son interpelados desde un enfoque positivista de desarrollo.

Se hace necesario apuntar hacia una cuestión clave que debe dirigir toda la intervención junto a este colectivo. Los chicos y chicas que pertenecen a una AJC no son diferentes a cualesquier otros. Estos grupos están constituidos por jóvenes, algunos de ellos con patrones de comportamiento desviado y sometidos a realidades estructurales de exclusión que hacen que las pandillas se consoliden como un lugar seguro o de supervivencia. No podemos identificar el todo como la suma de las partes, es decir, los jóvenes que configuran estos entornos asociativos desean crecer y disponer de oportunidades en la escala social que fortalezcan sus itinerarios de crecimiento. La solidaridad entre miembros, el apoyo mutuo y la defensa exacerbada de los iguales son aspectos altamente valorados en estos entornos de socialización disruptiva.

El conocimiento adquirido nos lleva a entender que las AJC no son simplemente el resultado de dinámicas irracionales o desviadas, sino que son derivadas de comportamientos arraigados en un sistema de normas y actitudes que estructuran la vida de los y las jóvenes dentro de su grupo social, donde además son socialmente etiquetados como violentos y su cultura se estandariza como criminal. Es, por tanto, una necesidad imperante, abordar este fenómeno desde una perspectiva más amplia, considerando en conjunto su contexto cultural, social, económico y político. Como se ha comentado con anterioridad, se ha de evitar estigmatizar a los y las jóvenes involucrados en AJC y entender sus acciones como síntoma de su condición social, y no tanto como característica propia definitoria de su personalidad o de su entorno disruptivo. Las medidas represivas tienden a ser infructuosas en el largo plazo y pueden incluso multiplicar el problema. El caso actual de El Salvador de Bukele es un claro ejemplo del *pan para hoy y más sangre para mañana*. Un nuevo *paradigma de la ley seca* sin abordar el origen y *la resaca* que lo provocó. Es la historia de un país ultrajado por la violencia donde ésta no se ha sanado mediante un proceso de pacificación, sino que se ha taponado por la fuerza, sin garantías constitucionales y haciendo caso omiso a las advertencias de las organizaciones de derechos humanos.

Abordar eficazmente el fenómeno de las pandillas juveniles requiere un enfoque integral que promueva la integración social y brinde oportunidades reales de desarrollo, incluyendo la desmitificación de estereotipos, la coordinación interinstitucional, la asignación adecuada de recursos, la óptica de las causas subyacentes y la implementación de programas inclusivos para dinamizar la socialización y rehabilitación de sus miembros/as; en definitiva, un enfoque basado en oportunidades y no en problemas que huya de las teorías del déficit y se autoconstruya en escenarios de desarrollo prosocial.

Los programas comunitarios efectivos suelen incorporar estrategias de empoderamiento y competencia, tienen la mirada puesta en el largo plazo, cuentan con sistemas de control y evaluación sólidos y eficaces, y promueven la formación y el empleo

de los y las jóvenes involucrados, cuestión clave en el desarrollo de la identidad en este momento del desarrollo. Además, a partir de este marco, deben considerarse como prioritarias aquellas estrategias que acercan la gestión de “lo público” a las personas jóvenes, permitiendo que se sientan parte de la comunidad y permitiéndoles además que puedan construir una identidad positiva como ciudadanos. En definitiva, las intervenciones con jóvenes y grupos juveniles deben fomentar su participación en la vida pública y comunitaria, la asunción de responsabilidad derivada de sus actos, la creatividad y la autonomía responsable. Es necesario contribuir a que sean ellos y ellas mismas quienes diseñen proyectos vitales y grupales que respondan a sus necesidades, mediante mecanismos de gestión autónoma y aspiraciones en su proceso de desarrollo. Será, tal vez la forma más coherente de despojarse de su condición y abrazar nuevos horizontes de crecimiento.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Appiolaza, M. (2009). *Hay pandillas en mi pueblo. ¿Qué puedo hacer? Guía de trabajo para gobiernos locales. Diseño de políticas de prevención de la violencia armada orientada a niños, niñas y jóvenes*. Save the Children.
- Batlle, R. (2018). El impulso del Aprendizaje-Servicio desde los ayuntamientos. *Participación educativa*, 5, 8, 249-264
- Bernuz, M.J. y Fernández-Molina, E. (2012). Bandas juveniles: la legislación de menores como marco y como reto. [Trabajo de Investigación de la Universidad de Zaragoza]. Repositorio RUIdeRA. <https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/19078>
- Blattman, C., Duncan, G., Lessing, B., & Tobón, S. (2021). *Gang rule: Understanding and countering criminal governance* (No. w28458). National Bureau of Economic Research.
- Botija, M. (2011). Herramientas útiles en Trabajo Social: Instrumentos de valoración del riesgo en menores y jóvenes con medidas judiciales. *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y Acción Social*, (49), 34-46.
- Bradford, B., Pósch, K., Jackson, J., & Dawson, P. (2022). A street corner education: Stop and search, trust, and gendered norms among adolescent males. *PLoS One*, 17(12) <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0279505>
- Carlton, M. (2020) Functional Family Therapy–Gangs: Adapting an Evidence-Based Program To Reduce Gang. *Involvement Social Science Analyst, National Institute of Justice*, <https://nij.ojp.gov/topics/articles/functional-family-therapy-gangs-adapting-evidence-based-program-reduce-gang>
- Castro, F. V., Pérez, M.L., García, V., Gordillo, M. & Gallego, P. A. (2012). Bandas juveniles violentas en España. *International Journal of Development and Educational Psychology*, 1(1), 383-391.
- Cobos, E. G. (2008). Adolescencia y familia: revisión de la relación y la comunicación como factores de riesgo o protección. *Revista intercontinental de psicología y educación*, 10(2), 105-122.
- Cuenca, M. (2022). La Teoría del reconocimiento de Honneth: propuestas desde el Trabajo social comunitario. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (11), 27–34. <https://doi.org/10.6018/azarbe.548421>
- De Vito, K. (2020). Seeking a secure base: Gangs as attachment figures. *Qualitative Social Work*, 19(4), 754-769. <https://doi.org/10.1177/1473325019852659>
- Del Barrio, C., Gutierrez, H. & Barrios, A. (2003). Las distintas perspectivas de estudiantes y docentes de la violencia escolar. *Revista de Estudios de Juventud*, (62), 65-79.
- Dvoutely, O., Mühlböck, M., Warmuth, J. & Kittel, B. (2018). ‘Scarred’ young entrepreneurs. Exploring young adults’ transition from former unemployment to self-employment. *Journal of Youth Studies*, 21(9). <https://doi.org/10.1080/13676261.2018.1450971>
- Dziewanski, D., & Henry, R. (2023). Comparative analysis of coloured gangs in cape town and indigenous gangs on Canada’s prairies: Connecting localized opposition to globalized grievances through street culture. *Critical Criminology*, 31(1), 239-258. <https://doi.org/10.1007/s10612-022-09659-4>
- Erikson, E. (1968). *Identidad: juventud y crisis*. Taurus Ediciones. S.A.
- Feixa, C. (2019). Investigando bandas juveniles en tres continentes. *Omnia*, 238, 24-27.
- Feixa, C., & Guerra, P. (2017). Unidos por el mismo sueño en una canción: On music, gangs and flows. *The Portuguese Journal of Social Science*, 16, 3, 305–322. https://doi.org/10.1386/pjss.16.3.305_1
- Feixa, C., Aramayona, B., Ballesté, E., & Páez de la Torre, S. (2021). Bandas dentro, bandas fuera. (Des)Seguritización versus punitivismo de las organizaciones juveniles de calle en España, Ecuador y Salvador. *Análisis Poítico*, 102, 150-174. <https://doi.org/10.15446/apol.v34n102.99939>

- Fisher, H., Montgomery, P. & Gardner, F.E. (2008) Opportunities provision for preventing youth gang involvement for children and young people. *Cochrane Database Syst Rev.* 2, 7-16. <https://doi.org/10.1002/14651858.CD007002.pub2>
- Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista Chilena de Pediatría*, 86(6), 436-443. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rchipe.2015.07.005>
- Gallego, P. (2008). *La Mara al Desnudo*. Sepha.
- Howell, J. C. (2012). *Gangs in America's communities*. Sage Publications.
- Jiménez, E. V. (2016). La violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica: una realidad que genera desplazamiento. *Papel Político*, 21(1), 167-196. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo21-1.vtnc>
- Lee, S., & Bubolz, B. F. (2020). The gang member stands out: Stigma as a residual consequence of gang involvement. *Criminal Justice Review*, 45(1), 64-83. <https://doi.org/10.1177/0734016819867385>
- Martínez Reyes, A., & Navarro Pérez, J. J. (2018). ¿Atracción o reclutamiento? Causas que motivan el ingreso en las pandillas de los/as adolescentes salvadoreños/as. *Revista Prisma Social*, 23, 18-45.
- Martínez, A. Navarro-Pérez, J. J., & Uceda, F.X. (2019). Adolescentes en las pandillas salvadoreñas: De niños desprotegidos a criminales violentos. *América Latina Hoy*, 83, 75-94. <https://doi.org/10.14201/alh2019837594>
- Medan, M. (2019). El territorio, la comunidad y la autonomía: ¿discursos mitológicos en los programas sociales destinados a jóvenes "en riesgo"? *Ciudadanías. Revista de políticas sociales urbanas*, (4).
- Medina, J. (2010). Consideraciones criminológicas sobre las bandas juveniles. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (3), 409-446.
- Navarro-Pérez, J. J., Tarín-Cayuela, M., Carroll, A. & Capella-Castillo, S. (2023). Implicación y afectividad en el ejercicio profesional del Trabajo Social y la Educación Social. *Research in Education and Learning Innovation Archives*, 31, 50-65. <https://doi.org/10.7203/realia.31.27097>
- Peterson, R. D., Krivo, L. J., & Harris, M. A. (2000). Disadvantage and Neighborhood Violent Crime: Do Local Institutions Matter? *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 37(1), 31-63. <https://doi.org/10.1177/0022427800037001002>
- Pleyers, G. (2018). *Movimientos sociales en el siglo XXI: perspectivas y herramientas analíticas*. CLACSO.
- Porzio, L. y Giliberti, L. (2009). Espacio público, conflictos y violencias. El caso etnográfico de las organizaciones juveniles de la calle. En I. Markez Alonso, A. Fernández Liria, P. Pérez-Sales. *Violencia y salud mental. Salud mental y violencia institucional, estructural, social y colectiva*, 435-447. Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Prades, V., Carbonell, A., Benages, A., Martínez-Gregorio, S., Botija, M. y Navarro-Pérez, J.J. (2023). Bitácoras de acción: buenas prácticas y políticas preventivo-proyectivas con jóvenes. En S. Páez de la Torre, B. Aramayona y E. Ballesté (eds.) *Bandas fuera, bandas dentro*, 229-249. NED Ediciones.
- Pueyo, A. (2006). Violencia juvenil: realidad actual y factores psicológicos implicados. *Revista ROL de Enfermería*, 29(1), 38-44.
- Ritter N., Simon T. & Mahendra, R. (2019) Changing Course: Preventing Gang Membership. *Journal National Institute of Justice*. 1(1). <https://nij.ojp.gov/topics/articles/changing-course-preventing-gang-membership>
- Scandroglio, B., & López, J. (2010). Investigación-Acción-Participativa con la agrupación Latin King en Madrid: Potencialidades y límites de una estrategia alternativa al control de los grupos juveniles conflictivos. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*. 5(2), 222-255.
- Sharkey J., Shekhtmeyster Z., Lopez L., Norris E. & Sass L. (2011). The protective influence of gangs: Can schools compensate? *Aggression and Violent Behavior*, 16, 45-54. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2010.11.001>
- Tarín-Cayuela, M. (2022). Las necesidades de formación de las educadoras y los educadores sociales en el ámbito de la infancia y la adolescencia vulnerable. *Research in Education and Learning Innovation Archives*, 29, 13-26. <https://doi.org/26.10.7203/realia.29.24008>
- Thomas, K.T. (2022). Bridging social boundaries and building socialness: Through youth development programs, *Equality, Diversity and Inclusion*, 41, 7, 976-992. <https://doi.org/10.1108/EDI-02-2018-0019>
- Tichit, L. (2009). Gangs juveniles et construits ethniques dans le contexte américain. In Jaccoud, M. (Ed.). *Le construit de l'ethnicité en criminologie*. *Criminologie*, 36, 2, 57-68.
- Winton, A. (2014). Young people's views on how to tackle gang violence in «post-conflict» Guatemala". *Environment & Urbanization*, 16(2), 83-99. <https://doi.org/10.1177/095624780401600225>